



GUÍA DE ROTARY **PARA LA PROTECCIÓN** **DE LA JUVENTUD**

La presente guía proporciona la información necesaria para ofrecer un entorno seguro a los jóvenes que participan en los programas y actividades para la juventud de Rotary. Asimismo, incluye pautas para diseñar, poner en práctica y mantener un eficaz programa distrital para la protección de la juventud. Los métodos descritos en esta guía podrán ser modificados para ajustarlos a la legislación local vigente y deberán usarse en combinación con otros recursos de capacitación diseñados en el ámbito local.

Los gobernadores de distrito, funcionarios distritales para la protección de la juventud y todos los líderes de club y distrito que participen en las actividades de Interact, RYLA, y el Intercambio de Jóvenes de Rotary deberán estudiar esta guía. Los distritos también podrán aplicar estas pautas en otras actividades en las que participen jóvenes o poblaciones vulnerables.

La información contenida en esta publicación procede en parte de las experiencias de los rotarios y refleja las mejores prácticas de los distritos rotarios. Toda referencia a la normativa hace alusión al Código de Normas de Rotary. Las decisiones adoptadas por la Directiva de Rotary International tendrán prioridad sobre la información incluida en esta publicación.

ÍNDICE

1	Sensibilización y prevención	1
	Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud	1
	Cómo reconocer y responder al acoso y abuso	2
2	Liderazgo y cargos de responsabilidad	4
	Gobernador de distrito	4
	Presidentes de los Comités Distritales de los programas	5
	Funcionario distrital para la protección de la juventud	6
	Presidentes de club, presidentes de Comités de los programas de los clubes y otros funcionarios de club	6
	Otros cargos en el club	7
3	Procedimientos para la protección de la juventud	8
	Selección y verificación de los antecedentes de los voluntarios	9
	Capacitación de los voluntarios	10
	Apoyo a los participantes	11
	Conservación de documentos y privacidad de la información	11
	Personería jurídica y seguro	12
	Viajes que realizan los jóvenes	12
	Seguridad en Internet	13
	Gestión de crisis	13
	Seguimiento y respuesta a las acusaciones	14
	Anexo A. Modelo de normas distritales para la protección de la juventud	19
	Anexo B. Normas para notificar acusaciones de acoso y abuso	25
	Anexo C. Modelo de solicitud para participar como voluntario en un programa para la juventud	29
	Anexo D. Recursos adicionales	35

1

SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Rotary International cuenta con un extenso y exitoso historial en el terreno del servicio a la juventud. Cada año, más de 300.000 jóvenes participan en programas como Interact, el Intercambio de Jóvenes de Rotary y RYLA. Asimismo, numerosos clubes y distritos organizan programas de mentores, campañas de vacunación, programas de capacitación laboral, proyectos de alfabetización y otras iniciativas, específicamente destinadas a ayudar a los jóvenes y otras poblaciones vulnerables.

Lamentablemente, no existe organización a prueba de abuso y las infracciones pueden ocurrir, y ocurren, incluso en los entornos aparentemente más positivos. Es más, la oportunidad de trabajar con niños y adolescentes jóvenes puede ser el factor que atraiga a posibles depredadores. Numerosos adultos consagrados a servir a la juventud encuentran difícil creer que haya colegas capaces de abusar de la confianza depositada en ellos, por lo que no son capaces de detectar a tiempo los indicios de acoso o abuso. Rotary toma muy en serio la protección de la juventud y confía en los rotarios la labor de promover un entorno seguro que evite abusos y responder adecuadamente si estos se producen.

Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud

Esta declaración de normas constituye el principio básico que deben seguir los rotarios al trabajar con la gente joven en el desempeño de cualquier cargo:

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los cónyuges y parejas de los rotarios, los colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

Este principio debe ser seguido por toda la organización, incluidos clubes, distritos, rotarios y demás voluntarios a todos los niveles. Asimismo, este principio debe quedar reflejado en todos nuestros materiales, programas y comunicaciones con los padres o tutores de los menores.

Rotary refuerza esta Declaración con normas adicionales destinadas a otorgar prioridad absoluta a la protección de la juventud. Estas políticas obligan a los clubes y distritos a cumplir las leyes y procedimientos locales para la protección de la juventud y a fijar los procedimientos que deben seguirse para responder a las inquietudes o denuncias que pudieran surgir. Estas políticas se aplican a todos los programas y actividades de Rotary en los que participen jóvenes.

La normativa del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary aborda los riesgos adicionales que conlleva este programa. El proceso de certificación de los distritos ofrece salvaguardias adicionales y promueve la coherencia entre las normativas de los distritos colaboradores. Para participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary, los distritos deben demostrar que cumplen los requisitos para su certificación incluidos en las secciones dedicadas a la Protección a la juventud y el Intercambio de Jóvenes del **Código de Normas de Rotary**. Para más información sobre los requisitos de certificación, comunícate con youthexchange@rotary.org.

La adopción de procedimientos prudentes y el seguimiento de las pautas proporcionadas protegerá tanto a los participantes como a los voluntarios y hará posible que los programas cumplan su misión y alcancen sus objetivos. El establecimiento de controles en el ámbito distrital mediante la adopción de una normativa distrital para la protección de la juventud y la adopción de controles similares en los clubes demostrará la consagración de Rotary a la causa de la juventud, ayudará tanto a evitar casos de abuso como a paliar sus consecuencias, protegerá la viabilidad a largo plazo de los programas para la juventud y reforzará la confianza de los participantes y sus familias.

EN ESTA GUÍA, LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN TIENEN EL SIGUIENTE SIGNIFICADO:

VOLUNTARIO — Todo adulto que participe en las actividades para la juventud de Rotary y entre en contacto directo, supervisado o no, con jóvenes.

En el caso del Intercambio de Jóvenes, pertenecen a esta categoría, entre otros, los funcionarios de Intercambio de Jóvenes de clubes y distritos; los integrantes de Comités de Intercambio de Jóvenes de clubes y distritos; los consejeros rotarios; los rotarios y personas no afiliadas a Rotary, sus cónyuges o parejas y colaboradores que organizan actividades o recorridos para los estudiantes o que pudieran llevar a los estudiantes a eventos o funciones; los padres anfitriones y demás adultos que residan en el hogar anfitrión (incluidos los hermanos y otros familiares).

PARTICIPANTE EN UN PROGRAMA PARA LA JUVENTUD — Cualquier persona que participa en un programa de Rotary para la juventud, ya sea niño, joven o adulto.

Cómo reconocer y responder al acoso y abuso

Hay ocasiones en las que los casos de acoso y abuso de jóvenes quedan impunes porque los adultos no los reconocen o porque se muestra reacios a considerar a sus amigos, conocidos, voluntarios o profesionales que trabajan con los jóvenes como responsables potenciales de acoso o abusos. La protección de la juventud depende pues del reconocimiento de la posibilidad de que se produzcan casos de acoso y abuso y de la vigilancia para evitar que se produzcan. Por tal motivo, todos los rotarios y demás voluntarios que trabajen con los jóvenes deberán entender cabalmente en qué consisten el acoso y el abuso.

DEFINICIONES DE ACOSO Y ABUSO

Abuso emocional o verbal — Incidentes en los cuales el adulto recurre a la intimidación, la humillación o

la agresión verbal para controlar la conducta de una persona joven a su cargo. Entre los ejemplos de este tipo de abuso se incluyen el rechazo a la persona joven; evitar que mantenga relaciones sociales normales, y efectuar comentarios despectivos respecto a su raza, religión, habilidades, intelecto, gustos o apariencia personal.

Abuso físico — Maltrato de una persona joven mediante el uso del contacto físico, con el fin de ocasionar dolor, lesiones u otros tipos de sufrimiento físico.

Abandono — Abstenerse de proporcionar la alimentación, vivienda o atención médica necesarias para el bienestar de la persona joven.

Abuso sexual — Incurrir u organizar toda actividad sexual implícita o explícita, ya sea de forma individual o con otra persona de cualquier edad o sexo, mediante el uso de la fuerza o la coerción o con cualquier persona que no pueda dar su consentimiento. Toda actividad sexual entre un adulto y un menor de edad se considera abuso sexual. En esta categoría se incluyen también contravenciones con contacto físico tales como el comportamiento voyeurístico, la exposición indecente o la exhibición de material de contenido sexual o pornográficos ante una persona joven.

Acoso sexual — Avances sexuales, solicitud de favores sexuales o conducta verbal o física de índole sexual no solicitada o dirigida a una persona que no pueda o no desee dar su consentimiento. En algunos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual y una técnica empleada por este tipo de agresores para neutralizar o “preparar” a sus víctimas. Algunos ejemplos de acoso sexual:

- Adjetivos o epítetos sexuales, bromas y chistes, referencias a conductas sexuales escritas o verbales, comentarios o chismes relativos a conductas sexuales individuales, o relativos a conductas sexuales de otras personas, deficiencias o proezas de la misma índole.
- Abuso verbal de contenido sexual.
- Exhibición de objetos, fotografías o dibujos que sugieran o sean de contenido sexual.
- Miradas lascivas o silbidos con esta intención

- Contacto no apropiado como roces o toqueteos
- Lenguaje o gestos obscenos y comentarios sugerentes u ofensivos

La conducta abusiva o violenta por parte de los jóvenes es un tema que no debe pasarse por alto. Los participantes en el programa y demás jóvenes (hermanos en las familias anfitrionas y consejeros de RYLA, por ejemplo) deberán ser responsables de su comportamiento.

INDICIOS DE ACOSO O ABUSO

Los rotarios, demás voluntarios y padres de los jóvenes que participan en los programas para la juventud de Rotary deben prestar atención a los siguientes cambios físicos y de comportamiento que podrían ser indicios de acoso o abuso. Muchos de estos signos también podrían ser considerados comportamientos típicos de los adolescentes o reacciones comprensibles al cambio de familia, adaptación a la nueva cultura o a la nostalgia del hogar. Los adultos que participen activamente en las actividades diarias de los jóvenes serán los mejor posicionados para observar estos cambios físicos y de comportamiento y determinar si realmente se tratan de indicios de acoso o abuso.

Cambios físicos: Pauta de lesiones repetidas o accidentes cuya explicación no resulte convincente

Ansiedad: Altos niveles de ansiedad, comportamiento obsesivo-compulsivo, miedo a permanecer en ciertos lugares, relacionarse con ciertas personas o participar en ciertas actividades, resistencia a quedarse solo/a con cierta persona, pesadillas u otros trastornos del sueño

Cambios en los hábitos alimentarios o en la imagen corporal: Imagen corporal distorsionada, incluidos los trastornos alimentarios

Depresión: Llanto excesivo, variaciones exageradas del estado de ánimo, disminución de la autoestima, automutilación o intentos de suicidio

Delincuencia: Conducta delictiva, problemas con la autoridad, fugas, problemas con los estudios y abuso de alcohol o drogas

Retraimiento: Problemas escolares, reluctancia a participar en actividades extracurriculares, represión, malas relaciones con gente de su edad o aislamiento

Agresión: Conductas hostiles o lenguaje ofensivo dirigido a personas de su edad, adultos o mascotas

Comportamiento inapropiado para su edad:

Promiscuidad sexual o conocimientos precoces sobre la sexualidad y la conducta sexual

Los comportamientos que comúnmente muestran las víctimas de acoso y abuso podrían ser achacados a simples problemas de disciplina y podrían resultar en su expulsión de los programas de Rotary. Es posible que un joven con un comportamiento "difícil" haya sido víctima del abuso de un adulto o una persona de su edad. Si sospechas que ese pudiera ser el caso, dedica tiempo a investigar las causas del cambio de su conducta. En algunos casos, podría ser beneficioso concertarle una entrevista con un profesional de la salud mental especializado en adolescentes.

CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO Y ABUSO

Familiarizarte con las pautas del acoso y abuso podría ayudarte a reconocer tanto los problemas potenciales como las transgresiones presentes o pasadas.

El abusador típico está perfectamente integrado en la comunidad:

- Estas personas no pueden ser fácilmente identificadas por su edad, situación económica, posición que ocupan en la comunidad, raza, sexo o capacidad mental.
- En la mayoría de los casos, los incidentes de acoso y abuso son obra de personas conocidas en las que los jóvenes confían.
- Los agresores pueden ser tanto hombres como mujeres. Asimismo, jóvenes de ambos sexos pueden ser víctimas de acoso y abuso físico, emocional o sexual.

- Es posible que los agresores también sean jóvenes.

Si bien cualquier persona puede ser víctima de abusos, estos no son indiscriminados:

- Las víctimas de abuso sexual suelen ser cuidadosamente elegidas y manipuladas.
- Los agresores podrían buscar ocupar cargos que les ofrezcan acceso a los jóvenes. Con frecuencia, esta proximidad se obtiene tras excluir a otros voluntarios con vistas a obtener un acceso excepcional a una víctima potencial.

El abuso no siempre es inmediatamente aparente:

- Es posible que los signos físicos del abuso se curen antes de poder ser advertidos o que las víctimas no muestren los indicadores emocionales o de comportamiento más comunes entre las personas que han sufrido abusos.
- A muchos adultos les resulta difícil creer que una persona a la que conocen bien pueda abusar

de un niño y por este motivo rechazan las acusaciones sin investigarlas debidamente.

La gran mayoría de los casos de acoso o abuso no se denuncian:

- Los jóvenes tienden a minimizar o negar el abuso en vez de exagerar o enfatizar las denuncias de dichos incidentes.
- Las víctimas podrían no denunciar los abusos porque están convencidos de que ellas son las culpables o temen las posibles consecuencias.
- Los hombres son menos propensos a denunciar los abusos ya que suelen culparse a sí mismos, temen el estigma social asociado, creen que nadie prestará credibilidad a sus acusaciones o que la gente pensará que tienen cierta orientación sexual.
- En algunos casos, los jóvenes no denuncian los casos de abuso hasta llegar a adultos.
- Pocos abusadores son identificados y procesados.

2 LIDERAZGO Y CARGOS DE RESPONSABILIDAD

Para establecer un entorno enfocado a la seguridad de los jóvenes es fundamental contar con líderes capacitados. Si bien la protección a los jóvenes recae bajo la responsabilidad de todos los adultos que toman parte en los programas para la juventud, el acatamiento de las normas para la prevención del acoso y abuso establecidas por Rotary International y el distrito depende de la vigilancia del gobernador de distrito, los presidentes de los comités distritales de los programas, el funcionario distrital encargado de la protección de la juventud, los presidentes de club y los presidentes de los comités de los programas para la juventud de los clubes. Todos ellos deberán coordinar sus esfuerzos para concienciar a todos los participantes sobre todo lo relacionado con la seguridad de los jóvenes y diseñar e implementar procedimientos orientados a protegerlos.

Gobernador de distrito

El gobernador es responsable de supervisar y controlar los programas del distrito, incluidos todos los programas y actividades para la juventud. Los presidentes de los Comités Distritales y demás voluntarios operan bajo la supervisión de los gobernadores a quienes deberán rendir informes. Dada la naturaleza sensible de los programas para la juventud, se recomienda a los gobernadores que utilicen el período entre su nombramiento y la fecha en que tomen posesión de sus cargos para informarse debidamente sobre los programas en los que participa el distrito.

Responsabilidades del gobernador:

- Confirmar que el distrito cuente con una normativa para la protección de la juventud que cumpla los requisitos establecidos en el **Código de Normas de Rotary** para todos los programas para la juventud incluido el Intercambio de Jóvenes de Rotary. Dicha normativa deberá ser evaluada por un abogado local para asegurar que cumpla las leyes locales y nacionales
- Trabajar con los comités distritales para asegurar el cumplimiento de la normativa en todo el distrito y la debida gestión de todas las acusaciones de acoso o abuso y otras situaciones de crisis
- Cuando fuera necesario, intervenir en la administración de los programas para la juventud, incluso si estas responsabilidades hubieran sido delegadas en otros funcionarios de los clubes o el distrito
- Establecer un comité o proceso para evaluar detenidamente aquellos cargos o condenas judiciales que, si bien no estuvieran directamente relacionados con una violación de la normativa sobre la protección de la juventud, podrían descalificar a un voluntario para participar en estos programas

Presidentes de los Comités Distritales de los programas

Cada año, el gobernador deberá nombrar o renombrar a los presidentes de los Comités Distritales de los programas en los que participe el distrito. Estos funcionarios están encargados de monitorear y dirigir las actividades del programa en los clubes y el distrito, sirviendo, además, como recurso y persona de contacto para los clubes. Una persona podrá ocupar este cargo durante varios años, sin embargo, se recomienda contar con un plan de sucesión para asegurar una administración coherente del programa.

En concreto, los presidentes de los comités distritales de los programas para la juventud deberán:

- Estar familiarizados tanto con la normativa de protección de la juventud de RI y el distrito como con el funcionamiento del programa en el ámbito distrital para asegurar que tanto el distrito como los clubes cumplan todos los requisitos

- Contribuir a la capacitación de los clubes, la selección y verificación de los antecedentes de los participantes, los aspectos logísticos del programa y la gestión de riesgos
- Diseñar un sistema de apoyo efectivo para los jóvenes, alentándolos a informar sobre los casos de acoso y abuso y a hacer frente a los obstáculos que se les presenten
- Comunicarse con los contactos locales e internacionales sobre los éxitos alcanzados y los desafíos que enfrenta el programa, y servir como enlace entre los clubes
- Coordinar con el funcionario distrital para la protección de la juventud (o el gobernador) para responder inmediatamente y de forma eficaz a todas las acusaciones de abuso, acoso u otras situaciones de crisis
- Mantener al gobernador informado sobre las actividades del programa

PLANIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD EN EL LIDERAZGO

Los gobernadores de distrito deberán tener en cuenta la continuidad en el liderazgo al realizar los nombramientos. Debido a los conocimientos y experiencia necesarios para administrar los programas para la juventud, se recomienda encarecidamente a los distritos que utilicen un plan de sucesión que aproveche los conocimientos de los integrantes de los comités con amplia experiencia a la vez que desarrolla nuevos líderes. El plan debería incluir nombramientos escalonados de modo que los líderes entrantes puedan aprender de las experiencias de sus predecesores.

Se insta a los distritos a establecer un Comité Asesor para que los presidentes de los Comités Distritales puedan continuar ofreciendo sus conocimientos y experiencias a las actividades para la juventud del distrito. Los distritos podrán decidir si desean reconocer oficialmente los cargos de este comité.

Funcionario distrital para la protección de la juventud

Con el fin de promover la seguridad en todos los programas para la juventud, recomendamos encarecidamente a los gobernadores electos el nombramiento de un funcionario distrital para la protección de la juventud. Este funcionario servirá como recurso en todas las situaciones de acoso, abuso y otras crisis. Las personas que ocupen este cargo deberán contar con experiencia profesional en campos relacionados con la asesoría, el trabajo social, el derecho, el orden público o el desarrollo infantil.

El funcionario distrital para la protección de la juventud deberá:

- Monitorear los cambios a la legislación local o nacional relacionada con la protección a la juventud, así como a los cambios en la normativa de RI, para transmitirlos al gobernador y a los presidentes de los comités de los programas para la juventud del distrito
- Colaborar con los clubes a efectos de informar a los rotarios respecto a sus obligaciones
- Confirmar que se llevan a cabo las medidas para la verificación de los antecedentes de todos los voluntarios que participen en los programas para la juventud, conforme a la normativa de Rotary y las leyes locales
- Supervisar la selección de los voluntarios rotarios y no rotarios y asegurar que la verificación de sus antecedentes quede debidamente documentada
- Cerciorarse de que los rotarios, demás voluntarios, participantes en los programas para la juventud y sus padres reciban la capacitación apropiada
- Supervisar la debida tramitación de las acusaciones y proteger los intereses de todos los involucrados
- Mantener registros de todas las acusaciones de acoso, abuso y otras situaciones de crisis

A veces sucede lo impensable: un terremoto, un choque de trenes, un ataque terrorista, una revuelta civil o un tiroteo o apuñalamiento en la escuela. El funcionario distrital para la protección de la juventud debe considerar la respuesta del distrito a estas emergencias, determinar cómo asegurar la seguridad de los participantes en los programas y asegurarse de que todas las partes interesadas, incluidos los padres o tutores legales de los participantes, sean notificados al respecto.

Presidentes de club, presidentes de Comités de los programas de los clubes y otros funcionarios de club

Con el apoyo de los integrantes de los comités del club, los presidentes son los responsables generales del funcionamiento y la coordinación de las actividades para la juventud del club. Los presidentes y los integrantes de los comités deben:

- Estar familiarizados con la normativa para la protección de la juventud de Rotary y el distrito, así como con el funcionamiento del programa en el ámbito del club. De este modo podrán asegurarse de que los programas del club cumplen los requisitos establecidos en dichas normativas
- Poner en práctica los procedimientos necesarios para la capacitación, verificación de los antecedentes penales, logística y gestión de riesgos
- Comunicarse regularmente con los participantes en los programas para la juventud para solicitar sus opiniones y comentarios
- Coordinar con el presidente del Comité Distrital de Programas para la juventud y el funcionario distrital para la protección de la juventud la respuesta inmediata a todas las acusaciones de acoso, abuso y otras situaciones de crisis

Otros cargos en el club

Otras personas, además del presidente del club, podrían facilitar un entorno seguro para los jóvenes. Estas personas podrían variar dependiendo de las necesidades de los programas y la estructura de los comités del club, pero podrían incluir a los funcionarios de Intercambio de Jóvenes de los clubes, consejeros rotarios, consejeros de Interact y voluntarios de RYLA.

Para asegurar el cumplimiento de todas las normas para la protección de la juventud, incluidas las normas distritales, las normas de Rotary y la legislación local, es necesario que los clubes apoyen y supervisen debidamente sus programas para los jóvenes. Todos los voluntarios y funcionarios de los programas de los clubes deben tener un conocimiento cabal de las normas de Rotary y el distrito y cooperar con los presidentes de los clubes para comunicar inmediatamente todas sus inquietudes relacionadas con los programas para la juventud a los líderes distritales y a las autoridades policiales y judiciales. Todas aquellas personas hayan admitido la comisión de acoso o abuso sexual, o hayan sido condenadas por tal motivo, no podrán afiliarse a Rotary, incluso si dichos crímenes tuvieron lugar hace mucho tiempo o las víctimas fueran adultas.

PERSONAL DE ROTARY INTERNATIONAL

El personal de la Secretaría de Rotary International brinda apoyo a los distritos que trabajan con Interact, RYLA y el Intercambio de Jóvenes de Rotary, y presta asistencia a los clubes y distritos en todos los aspectos relacionados con la protección de la juventud.

Entre las funciones del personal de la Secretaría se encuentra asegurar el cumplimiento de la normativa de Rotary, ayudar a los distritos a comunicarse con sus distritos colaboradores y proporcionar informes a las autoridades policiales o judiciales locales.

Si tienes alguna consulta sobre la normativa de RI o necesitas asistencia en materia de relaciones con los medios de comunicación, dirígete directamente al personal de RI enviando un mensaje a **youthprotection@rotary.org** o llamando al teléfono **+1-866-976-8279**.

3

PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD

Los distritos que participan en los programas para la juventud deberán establecer sus propios procedimientos y normativas que cumpla los requisitos establecidos en el **Código de Normas de Rotary** y la Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud. Ambos documentos incluyen pautas para los viajes de los jóvenes patrocinados por Rotary (las cuales se estudian detalladamente en las páginas 22-24).

Si bien el distrito podría establecer una normativa única para todos sus programas para la juventud, recuerda que cada programa es distinto. Por ejemplo, el Intercambio de Jóvenes de Rotary, requiere que los distritos obtengan una certificación para participar en el programa. (Consulta la sección sobre el Intercambio de Jóvenes en el **Código de Normas de Rotary**).

La normativa no debería limitarse a cubrir los procedimientos fundamentales para la protección de los jóvenes sino ofrecer pautas generales para la administración de los programas. De este modo, tanto los voluntarios como los participantes tendrán una idea clara de lo que se espera de ellos. La normativa deberá, asimismo, abordar la gestión de los riesgos previsibles por lo que deberá incluir los riesgos asociados con los programas y medidas para mitigarlos. Determina lo que los rotarios necesitan saber para administrar los programas para la juventud conforme a la normativa de RI y capacítalos de modo acorde.

La normativa distrital para la protección de la juventud deberá incluir:

- Una declaración normativa que incluya el texto de la Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud

- Procedimientos para asegurar que los clubes cumplan con los requisitos establecidos por el distrito y Rotary International
- Criterios y procedimientos para la selección y la verificación de los antecedentes de los voluntarios
- Procedimientos para la capacitación de voluntarios que trabajen con los jóvenes
- Procedimientos para ofrecer a los participantes recursos y una red de apoyo
- Un sistema para administrar la documentación del programa y conservar los datos confidenciales
- Pautas para informar e investigar las acusaciones de acoso o abuso y los incidentes confirmados
- Procedimientos para gestionar las situaciones de crisis, incluido un plan de comunicaciones
- Normas para la conservación de los datos electrónicos y la información personal de los voluntarios y participantes
- Prácticas para gestionar los riesgos relacionados con los viajes de los jóvenes

Cada distrito será responsable de asegurar que todos los clubes cumplan tanto la normativa de Rotary como las leyes locales. El incumplimiento podría acarrear graves consecuencias, incluida la pérdida de la carta constitutiva o la suspensión de su participación en todos los programas del distrito.

Asegúrate de consultar el Modelo de normas distritales para la protección de la juventud (Anexo A). Esta normativa podría variar dependiendo tanto del tipo y tamaño de los programas para la juventud como de la legislación local vigente. Te recomendamos estudiar detenidamente todas aquellas leyes que pudieran afectar el funcionamiento de los programas e incorporar a la normativa distrital toda la información pertinente.

Selección y verificación de los antecedentes de los voluntarios

Si bien ningún método de selección y verificación puede eliminar totalmente la posibilidad de que se produzcan casos de acoso y abuso, llevar a cabo un minucioso proceso podría servir para identificar a los solicitantes con un historial de conducta inapropiada, evitar que personas potencialmente peligrosas soliciten participar en los programas y abordar las preocupaciones de los padres a este respecto. El nivel de la verificación podrá variar conforme a:

- La **posición** del voluntario y del hecho de si contará con autoridad directa sobre el programa y el bienestar de los participantes
- El **número** y la **frecuencia** de sus contactos con los participantes
- El **tipo de contacto**, como, por ejemplo, interacciones en grupo o el contacto no supervisado con un solo joven

Por ejemplo, las familias anfitrionas de los estudiantes de Intercambio de Jóvenes deberán someterse a un procedimiento de verificación de antecedentes más amplio que los tutores voluntarios de una escuela primaria. La legislación local también podría exigir ciertos procedimientos, como la verificación de los antecedentes penales de los voluntarios que participen en actividades que requieran la pernoctación de los jóvenes. Consulta con las autoridades locales u otras organizaciones de servicio a la juventud para determinar el estándar apropiado para tu comunidad.

Si bien se recomienda encarecidamente llevar a cabo las medidas de verificación apropiadas para todos los programas y actividades en los que participen jóvenes, llevar a cabo una verificación exhaustiva es de importancia capital para todas aquellas actividades en las que adultos (rotarios o no rotarios) tengan un contacto significativo y no supervisado con los jóvenes. Por tal motivo, Rotary exige que los integrantes de los Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes y distritos, adultos que residan en los hogares anfitriones, consejeros rotarios y todos aquellos adultos que dispongan de oportunidades para forjar relaciones personales con los estudiantes de intercambio se sometan a los siguientes trámites:

Solicitudes. En el Anexo C encontrarás un modelo de solicitud el cual puede personalizarse para ajustarse a las necesidades del distrito. La solicitud debe incluir los datos de contacto del solicitante, referencias personales, una declaración que indique que el solicitante no ha sido condenado o se encuentra acusado de delitos relacionados con el acoso o abuso, una sección para que el solicitante explique todo cargo pasado relacionado con el acoso o abuso, una exención de responsabilidades firmada y una autorización para que el club o el distrito verifique los antecedentes penales del solicitante (o una confirmación de que el solicitante solicitará y entregará al club o distrito sus propios antecedentes penales). Considera, asimismo preguntar a los solicitantes sobre su experiencia concreta con las tareas encomendadas o con su trato con los jóvenes.

Entrevistas. Rotarios con credenciales profesionales relacionados con el trabajo con la juventud o con experiencia con los programas para la juventud de Rotary deberán llevar a cabo entrevistas en persona las cuales deberán realizarse siguiendo un guion con preguntas pertinentes.

Verificación de referencias. La verificación de las referencias podrá llevarse a cabo por teléfono o en persona. Se recomienda utilizar un conjunto de preguntas estándar como, por ejemplo, desde cuánto tiempo y de qué conocen al voluntario, si creen que dicha persona posee las cualificaciones necesarias para trabajar con jóvenes y si podrían recomendarla sin reservas para que sirviera como voluntario en programas para la juventud.

Se recomienda contactar con un mínimo de tres referencias las cuales no deberán ser familiares de los voluntarios y no más de una debería ser rotaria. Anota la fecha de las entrevistas y un resumen de las respuestas a cada pregunta.

Verificación de los antecedentes generales y penales.

La verificación de antecedentes es fundamental en toda normativa de protección a la juventud, porque aleja a los posibles infractores y les impide el acceso al programa. Muchas organizaciones que sirven a la juventud requieren que todos los voluntarios adultos que trabajan con gente joven se sometan a un chequeo de antecedentes penales, incluso para aquellos programas que no requieren contacto sin supervisión con los jóvenes.

La verificación de los antecedentes suele realizarse por un organismo gubernamental, si bien en algunas áreas ésta podría correr a cargo de compañías privadas. En algunos casos, la legislación local prohíbe a terceros la verificación de los antecedentes de los voluntarios. En estos casos, tal vez fuera posible que sean los propios voluntarios quienes soliciten la verificación de sus antecedentes para proporcionar luego tal documentación al club o distrito. Si fuera legalmente imposible exigir la verificación de los antecedentes penales, deberá utilizarse un sistema alternativo para la selección y supervisión de los voluntarios. Este sistema podría incluir una supervisión más exhaustiva de sus contactos con los jóvenes, verificar referencias adicionales, entrevistar más detenidamente a los voluntarios y añadir declaraciones adicionales a la solicitud de los voluntarios sobre la participación del solicitante en los programas para la juventud y su idoneidad para servir como voluntario.

Visitas a los hogares anfitriones. Las familias que alojen a estudiantes de intercambio deberán ser visitadas tanto antes como durante el intercambio. Para evaluar las condiciones reales de dichos hogares, algunas de dichas visitas deberán realizarse sin anuncio previo o con mínima anticipación.

Puesto que participar en calidad de voluntario en los programas de Rotary para la juventud es un privilegio y no un derecho, los funcionarios distritales y de club tienen la responsabilidad de seleccionar únicamente a personas que cumplen con los criterios establecidos. Se recomienda hacer una evaluación periódica y concienzuda de la idoneidad de los adultos que

mantengan un contacto significativo no supervisado con jóvenes, incluidos rotarios, familiares de rotarios y personas ajenas a Rotary. Los voluntarios adultos que no estén dispuestos a someterse a este tipo de exámenes no tienen cabida en los programas de jóvenes de Rotary.

Se anima a los distritos a elaborar un proceso de selección menos formal para los adultos que tendrán un contacto infrecuente o indirecto con los participantes de programas para jóvenes. Un ejemplo sería si invitasen a un estudiante del Intercambio de Jóvenes a pasar la noche o el fin de semana en casa de amigo del colegio. Cada distrito decidirá cómo manejar tales autorizaciones, conforme a las leyes y costumbres locales.

Rotary International prohíbe participar en sus programas para la juventud a toda persona que haya admitido la comisión de acoso o abuso sexual, haya sido condenada por tal motivo o participado en un delito de dicha naturaleza (Código de Normas de Rotary, sección Protección de la juventud). Cada distrito deberá determinar, conforme a la legislación vigente, qué otros cargos o condenas descalificarían a los voluntarios. Por ejemplo, un distrito podría excluir a las personas condenadas por cometer irregularidades financieras de ocupar cargos con acceso a los fondos distritales. Los distritos deberían, asimismo, evaluar detenidamente a las personas que hayan sido condenadas por hurto, fraude o manejar bajo la influencia del alcohol o las drogas. También se recomienda establecer un procedimiento para resolver las disputas que pudieran surgir como resultado de la verificación de los antecedentes penales de los voluntarios.

Capacitación de los voluntarios

Para contar con una sólida normativa de protección de la juventud es esencial que los voluntarios sean entrenados debidamente. Elabora el programa de capacitación teniendo en cuenta los cargos específicos e incluye un componente sobre acoso y abuso sexual e

información acerca de prevención de crisis en todas las sesiones. Establece, asimismo, pautas en cuanto a la frecuencia con la que debe capacitarse a los voluntarios y documentación para llevar el control de las sesiones a las que asistan.

Los distritos deben adaptar el contenido de forma que refleje la cultura, las reglamentaciones y otros aspectos del programa local. También es útil describir detalladamente las funciones de los cargos clave en el programa, tales como las del funcionario distrital para la protección de la juventud, los presidentes de los comités distritales y consejeros rotarios, a fin de que tanto rotarios como voluntarios comprendan cabalmente sus deberes y responsabilidades antes de aceptar el cargo y estén dispuestos a cumplir con sus obligaciones.

Apoyo a los participantes

Los participantes en los programas de Rotary para la juventud deben tener acceso a una red de apoyo y recursos informativos.

Sensibilización sobre el abuso y acoso. Se debe proporcionar a los jóvenes información apropiada para su edad que los prepare para detectar y repeler cualquier situación de abuso o acoso que pudiera presentarse y, cuando sea necesario, sentirse lo suficientemente seguros para reportar el problema. Deben recibir también información sobre qué hacer y a quién contactar en caso de emergencia, ya que será de gran ayuda tanto a ellos como a sus padres.

Recursos de apoyo. Se debe proporcionar a los jóvenes los datos de contacto de voluntarios clave y servicios locales, como líneas de emergencia en caso de violación o suicidio, programas de sensibilización sobre el uso de alcohol y estupefacientes y de las agencias policiales o judiciales pertinentes. Se recomienda también establecer una línea telefónica de emergencia o desarrollar un sistema al cual los participantes puedan recurrir para recibir apoyo.

Los distritos que participan en el Intercambio de Jóvenes deben designar a dos personas no rotarias (un hombre y una mujer) de fácil acceso, a quienes puedan recurrir los estudiantes cuando no se sientan cómodos al hablar con sus contactos rotarios. Si lo prefieren, los distritos podrían usar a los dos contactos no rotarios

para todos los intercambistas. Los contactos podrían ser consejeros escolares, docentes o ex participantes en programas para la juventud.

Siempre se debe ofrecer asistencia legal independiente a los participantes que reportan situaciones de riesgo o abusivas, de esta manera contarían con un defensor cuya única función sea proteger sus intereses. Deberían, además, tener acceso a atención médica y profesionales de la salud mental de ser necesario. Es probable que los jóvenes tengan sentimientos encontrados en cuanto a su participación en el programa, por lo que no se les debe forzar a continuar o a discutir un incidente más de lo prudente.

Consejeros rotarios. A los estudiantes del Intercambio de Jóvenes se les asigna un consejero, quien es socio del club anfitrión. El consejero debe ser del mismo sexo que el participante. Él o ella se mantendrá en comunicación constante con los estudiantes y servirá de enlace entre los intercambistas y los líderes de club o distrito.

Ex participantes. Los estudiantes de Intercambio de Jóvenes (a menudo llamados ROTEX) que regresan al país pueden ser una excelente fuente de apoyo y asesoramiento para los estudiantes que llegan (inbound), durante su período de adaptación a su nuevo entorno. Sugerimos involucrar a los ex participantes en las reuniones de capacitación previas a la partida y en las sesiones de orientación de los estudiantes que recibe el distrito.

Conservación de documentos y privacidad de la información

Los distritos deciden qué métodos usarán para manejar y conservar documentación importante del programa, como registros de capacitación, expedientes sobre la selección de los voluntarios e informes de incidentes. Se debe tener en cuenta si la documentación se conservará a nivel de club o distrito, por cuánto tiempo, y quién tendrá acceso a la misma. Sería conveniente que consultaras las reglamentaciones locales o buscaras asesoría legal al establecer las directrices para el manejo y la conservación de documentos.

Con el fin de proteger la privacidad, solo deberán tener acceso a información confidencial las personas que la necesiten. Los distritos deben mantener en un lugar seguro todos los registros de verificación de

antecedentes, exenciones y procesos de selección según su normativa de conservación de documentos y leyes nacionales aplicables. La normativa deberá abarcar la conservación de tanta información como sea posible en caso de que se reportase años después algún caso de abuso o acoso. Deben tenerse en cuenta las reglas de prescripción para la retención de los registros. Los informes sobre incidentes deben almacenarse con sumo cuidado y compartirse únicamente cuando cambie el liderazgo del programa.

Personería jurídica y seguro

Si bien la máxima prioridad es velar por la integridad física y el bienestar de los participantes del programa, es importante también implementar medidas para proteger a los voluntarios y reducir al mínimo su exposición al riesgo.

Personería jurídica. Con la formación de una entidad jurídica independiente se protegerá al distrito, voluntarios y, hasta cierto punto, a los programas distritales para la juventud. Tales programas pueden obtener personería jurídica de manera conjunta o individual o también podría establecerse una entidad legal formal para el distrito o una organización multidistrital de programas para la juventud. Independientemente de lo que decida el distrito, obtener personería jurídica por separado o formar una entidad multidistrital, es importante que el gobernador o un representante designado integre la junta directiva de esa entidad legal. Rotary International ha establecido pautas para preservar la autoridad del distrito sobre tales entidades y para proteger a sus funcionarios. Para más información sobre la normativa establecida, comuníquese con tu representante de Apoyo a Clubes y Distritos de Rotary International.

Seguro de responsabilidad civil. Los seguros de responsabilidad civil protegen a una organización contra reclamos y demandas por supuesta negligencia por parte de la organización, sus empleados o voluntarios. Te recomendamos consultar con un agente de seguros de la localidad para determinar el monto apropiado de la cobertura. Como mínimo, este seguro debe cubrir los reclamos que se derivasen de lesiones corporales o daños a la propiedad. Mientras todos los distritos y clubes rotarios de Estados Unidos automáticamente cuentan con seguro, los clubes de las demás regiones deben contratar sus propias pólizas.

Independientemente del país, las familias anfitrionas del Intercambio de Jóvenes deben también protegerse con un seguro de responsabilidad personal.

Documentación legal. También se recomienda que los programas para la juventud de Rotary establezcan como requisito que los padres o tutores legales consientan por escrito a la participación de los menores. Este permiso ofrece cierta protección legal a las organizaciones y garantiza que los padres o tutores legales están de acuerdo y autorizan su participación en el programa.

A veces no es muy fácil para los distritos multinacionales formar una entidad jurídica independiente y adquirir un seguro de responsabilidad civil general. Aunque se insta a todos los distritos a consultar con profesionales legales y de seguro locales, se insta especialmente a los distritos multinacionales a buscar asesoría profesional para determinar cómo proteger todas las áreas participantes del distrito.

Viajes que realizan los jóvenes

Los clubes y distritos ofrecen a los jóvenes la oportunidad de viajar fuera de su lugar de residencia. El ejemplo más obvio sería un intercambio de jóvenes. Otros podrían ser un viaje de servicio práctico para interactuar o un campamento internacional de RYLA. Mientras que estas experiencias enriquecen las vidas de los jóvenes, todo viaje representa riesgos inherentes para los participantes, clubes rotarios y distritos que participan.

Como mínimo, los organizadores deben obtener permiso por escrito de los padres o tutores legales y proporcionarles los detalles del programa. Dicho permiso se otorga a menudo por correo electrónico, pero los distritos podrían exigir también otro tipo de documentación. Si el trayecto a recorrer supera los 240 km (150 millas) en relación con el lugar de residencia, los participantes en el programa para la juventud deberán contar con el seguro adecuado para la duración del viaje, que incluya cobertura de atención médica de emergencia y evacuación, repatriación de restos y responsabilidad legal, por un monto que satisfaga los requisitos del club o distrito organizador.

No obstante, cuando el viaje es organizado o administrado por un club o distrito del extranjero, como en los casos en que los rotarios de la localidad reciben a los jóvenes participantes o hacen los arreglos para su alojamiento, deberán observarse las normas del Intercambio de Jóvenes. Tales actividades implican responsabilidades y riesgos particulares, los cuales estarán bajo la gestión del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, y todos los clubes y distritos participantes deben cumplir con los requisitos de certificación para el Intercambio de Jóvenes, tal como lo dispone el **Código de Normas de Rotary**.

Seguridad en Internet

La Internet es un medio muy poderoso, sobre todo para los programas para la juventud. Puede utilizarse como una herramienta para promover programas, comunicarse con amigos y familiares desde el extranjero e incluso para almacenar información de los voluntarios y participantes. Sin embargo, plantea una serie de riesgos que los participantes deben tener en cuenta. Debido al rápido avance de la tecnología, no hay política que cubra todos los aspectos relacionados con el uso de Internet. Cada programa debe considerar los riesgos potenciales para establecer las normas necesarias para hacerles frente. En lugar de concentrarse en riesgos específicos, sugerimos elaborar toda una taxonomía de los distintos tipos de seguridad, como la que figura más abajo. Analiza las siguientes posibilidades para determinar si el uso de Internet puede comprometer, de alguna manera, la seguridad de los voluntarios o participantes:

- **Seguridad física:** libre de daño físico o peligro
- **Seguridad psicológica:** libre de crueldad, acoso y exposición a material inapropiado
- **Seguridad jurídica y de reputación:** libre de consecuencias no deseadas de índole social, académica, profesional y legal
- **Seguridad de identidad, propiedad y de la comunidad:** libre de riesgo de suplantación de identidad o hurto de propiedad

Mediante el establecimiento de una normativa de seguridad en Internet que rige su uso y el manejo

de los datos en línea, el programa podrá detectar los riesgos y adoptar las medidas necesarias para evitarlos. Por ejemplo, puesto que la mayoría del contenido en Internet es de dominio público, ¿qué medidas podrían mitigar riesgos legales y contra la reputación de los voluntarios y participantes? Una solución sería entrenarlos en el uso de sitios web y de las redes sociales y sensibilizarlos sobre los peligros de publicar mensajes que puedan menoscabar su reputación o aumentar los riesgos de responsabilidad civil. Las personas a cargo de la administración de los programas para jóvenes tienen el deber de conocer las leyes locales en materia de privacidad de datos y uso de Internet por parte de menores y de asegurarse que los participantes observen tales reglamentaciones en todo momento.

En los casos de los clubes Interact con base en una escuela, se recomienda que los rotarios adopten la política de comunicación y uso de Internet de la institución escolar.

Gestión de crisis

Aunque las situaciones de emergencia son raras, los participantes en los programas para los jóvenes son susceptibles a diversas crisis de origen natural o humano. Una crisis puede presentarse en el momento menos esperado y exige una respuesta inmediata; por lo tanto, es vital estar preparado ante cualquier circunstancia. Es importante estar al tanto de las amenazas que acosan a los participantes para evaluar los riesgos potenciales y desarrollar anticipadamente los procedimientos de gestión de crisis.

TIPOS DE CRISIS

Accidentes. Accidentes vehiculares, envenenamiento, incendios, caídas, etc., que requieren atención médica.

Violencia. Actos físicos o verbales violentos dirigidos a un individuo o grupo en particular ya sea por su género, origen étnico, antecedentes o asociaciones, o bien podrían ser aleatorios.

Desastres naturales. Ciertas regiones geográficas son más propensas a desastres naturales, como incendios forestales, tsunamis o terremotos.

Inestabilidad política. La inestabilidad nacional o una súbita rebelión o revolución, puede resultar en disturbios y otros actos de violencia.

Brotos epidémicos. Una epidemia es el brote de una enfermedad contagiosa que se propaga a un ritmo anormal. Una pandemia es una epidemia de alcance mundial.

Las emergencias se presentan de diversas formas. Una crisis puede ser generalizada o afectar directamente a una sola persona. Incluso cuando las crisis se producen en lugares lejanos, ésta podría afectar a personas conectadas a dicho lugar. Por lo general, las crisis provocan estrés, trastornos y padecimientos a los afectados.

Se recomienda encarecidamente a todos los distritos que tengan su propio plan de gestión de crisis, en particular en el caso de los programas para la juventud, dada la vulnerabilidad de los participantes. Al estar preparados, los rotarios podrían responder ante cualquier evento con eficacia y eficiencia, minimizar su impacto, tranquilizar a todos los que participan y ayudar en la recuperación. Ten en cuenta los tipos de crisis que podrían presentarse en el distrito e implementa los procedimientos correspondientes para abordarlos.

Equipo de gestión. Designa a un equipo de gestión de crisis formado por líderes distritales, representantes de clubes y expertos para que responda inmediatamente ante cualquier emergencia. Asegúrate de que los miembros del equipo entiendan sus responsabilidades y coordinen sus acciones. El equipo debe tener acceso a todos los datos necesarios, como información sobre los participantes y contactos de emergencia, documentación de seguros y normativa. Todo el que trabaja con los programas para la juventud debe saber a quién contactar en caso de emergencia.

Comunicación. Establece un procedimiento para difundir y recopilar información y mantenerse al tanto de la situación. Dependiendo de las circunstancias, pueda que sea necesario informar inmediatamente a los padres o tutores legales de los participantes, gobernador de distrito, autoridades del caso, Rotary International, embajadas y compañías de seguro.

Procedimientos. Establece los procedimientos necesarios para la gestión de emergencias previsibles. Por ejemplo, los administradores de campamentos de RYLA deben repasar el plan para incendios, emergencias y otros desastres con los voluntarios y participantes del programa, designar los lugares de refugio en caso de un desastre, identificar las instalaciones médicas mejor preparadas para atender emergencias, determinar si se necesitarán servicios de traducción e investigar qué recursos ofrece el gobierno.

Medios de comunicación. Lo más recomendable es designar a una persona para que sea el contacto con los medios de comunicación. Se debe proporcionar la información solicitada de manera oportuna y objetiva, es decir los hechos del caso. Las entrevistas deben aprovecharse como una oportunidad para comunicar los puntos clave y transmitir un mensaje reconfortante. No dudes en contactar con RI si necesitas apoyo para trabajar con los medios de comunicación.

Gastos. Puesto que una emergencia podría acarrear gastos considerables e inmediatos, debes decidir cómo se afrontarán tales costos en una crisis; por lo cual te sugerimos establecer un fondo distrital para emergencias.

Seguimiento y respuesta a las acusaciones

Toda acusación de abuso o acoso debe ser tratada con suma seriedad. Todas las acusaciones deben manejarse de conformidad con las leyes locales y la normativa de RI. Te sugerimos consultar con un profesional legal acerca de las obligaciones y procedimientos que deben observarse para responder a las acusaciones de abuso y acoso.

Al reportarse un caso de abuso o acoso, es fundamental que se responda de una manera imparcial y responsable.

- Escucha con atención. Hay que mostrar empatía a la persona que reporta el hecho sin expresar emociones fuertes, particularmente de horror o incredulidad, poniendo en duda lo que se dice.

- Formula preguntas para establecer los hechos. Deben hacerse sin prejuicios y evitar preguntas como “¿por qué?” De lo contrario, podría interpretarse que se están cuestionando los motivos del participante.
- Documenta la acusación durante o inmediatamente después de la declaración del participante. Utiliza en la medida de lo posible las frases expresadas por los participantes e incluye detalles como la fecha y hora de la conversación.

Puesto que la mayoría de personas no están calificadas profesionalmente para emitir juicios sobre la seriedad o ramificaciones legales de una acusación, ningún rotario o voluntario deberá determinar si tal acusación constituye una conducta ilícita. Por lo tanto, tal juicio deberá emitirlo un funcionario del organismo de protección al menor o efectivo de las autoridades competentes. Después de tomar las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad del estudiante, el hecho deberá denunciarse ante los organismos correspondientes. De esta manera, la acusación se analizará con objetividad.

Todo rotario o voluntario ante quien un participante en el programa para jóvenes reportase un incidente de abuso o acoso debe asegurarse de que el hecho sea denunciado debidamente.

- Toma medidas inmediatas para garantizar la salud y el bienestar del participante y brindarle atención médica o psicológica, si procede.
- Reporta con prontitud toda acusación de abuso y acoso a las autoridades competentes (agencia de protección al menor, servicios sociales o policía local) para que realicen las investigaciones del caso. En algunos países, la ley exige la denuncia del hecho.
- Sigue la normativa del distrito en cuanto a los rotarios a los que deben notificarse los incidentes de abuso o acoso, tales como el funcionario distrital para protección de la juventud y el

gobernador de distrito. Sus datos de contacto deben proporcionarse a todos los voluntarios adultos, participantes en el programa y a los padres de los participantes o tutores legales.

- Suspende todo contacto de los participantes del programa con la persona contra quien se interponga una denuncia de abuso o acoso sexual, mientras se realizan las investigaciones del caso.
- Notifica a RI toda acusación o incidente grave (accidente que requiere hospitalización, delito, regreso anticipado, fallecimiento) dentro de las 72 horas de reportados los hechos. De esta manera, el incidente o la acusación se manejará debidamente según la normativa y facilitará, además, la comunicación entre los distritos hermanados. Los distritos deberán someter un informe del incidente dentro de las 72 horas, aun cuando no se hubiesen confirmado todos los detalles del caso.

Durante toda investigación independiente y exhaustiva, deberá protegerse la integridad física del menor, así como la privacidad de la víctima y el acusado.

- Coopera plenamente con los organismos legales y agencias de protección al menor sin interferir en la investigación.
- Consulta con las agencias de servicios sociales sobre las normas locales y los recursos disponibles para los participantes que reporten un caso de abuso o acoso. Pon a disposición del menor un consejero independiente no afiliado a Rotary para que vele por sus intereses. Solicita a las autoridades o servicios sociales que recomienden a un profesional que no sea rotario ni esté involucrado con el programa.
- Contacta con los padres o tutores del participante para informarles sobre las acusaciones y las medidas que se están tomando. Se anima a los distritos a obtener la autorización por escrito de los padres o tutores legales para que el participante permanezca en el programa, si así lo desea.

- En algunas instancias, las conductas exhibidas no se consideran legalmente acoso, razón por la cual las autoridades deciden no continuar con la investigación de la acusación. Todo comportamiento no deseado de índole sexual, acoso o violencia es inadecuado, por lo tanto, debe corregirse e impedir que se repita. Documenta todas las acusaciones, observaciones de los testigos y otras partes involucradas, así como las medidas adoptadas para resolver la situación a fin de detectar y abordar tales patrones de comportamiento.
- Cuando los estudiantes de Intercambio de Jóvenes hacen acusaciones durante su estancia en el extranjero, éstos junto con sus padres o tutores legales decidirán si permanecerán en el intercambio o regresarán a su país. Si deciden permanecer, obtén la autorización por escrito de los padres o tutores legales. Si optaran por regresar a su país, consulta con las autoridades antes de hacer los arreglos de viaje, puesto que quizás no dejen partir al estudiante durante una investigación en curso.
- No repitas en chismes ni insinúes culpabilidad. No reveles la acusación a nadie, salvo a las autoridades competentes y a otras personas según se dispone en la normativa del distrito. Evita la especulación y las opiniones personales, puesto que podrían interferir con la investigación de la policía o autoridades jurídicas, lo cual sería una infracción a la Declaración de normas de Rotary respecto a las actividades para la juventud. Además, hacer comentarios acerca de una presunta víctima o acusado podría derivarse en una demanda por difamación.

Después de hacer una acusación, es probable que el menor se sienta avergonzado o confundido. Podría tornarse introvertido y tener sentimientos encontrados sobre su participación en el programa. Por ejemplo, los participantes de Intercambio de Jóvenes que presentan una acusación bien quisieran continuar en el programa, pero no así su relación con el club anfitrión. Aunque sea difícil para los rotarios y otros voluntarios comprender los sentimientos de los participantes, es importante que les muestren su apoyo constante.

Una vez realizada la investigación, tal vez el distrito deba mejorar la normativa de protección de la juventud para evitar tales situaciones en el futuro.

- Los clubes deberán dar de baja de forma inmediata a todo socio que haya admitido la comisión de un delito de este tipo, haya sido condenado por tal motivo o haya participado en cualquier actividad relacionada con un caso de acoso o abuso sexual. A toda persona no afiliada a Rotary comprendida en esta categoría se le deberá prohibir la participación en programas o actividades con jóvenes.
- Si se dictaminase que una acusación de acoso o abuso sexual es poco concluyente, o si las autoridades competentes se negasen a proceder con la investigación, el presunto autor podrá ser reincorporado al programa en calidad de voluntario a discreción del distrito. No obstante, a fin de salvaguardar la seguridad del participante y del presunto autor, se deberán adoptar, de todos modos, las precauciones necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes.
- Entre las salvaguardas adicionales para los voluntarios del programa se incluyen: limitar o suspenderlo de sus funciones, dependiendo de las circunstancias de la acusación. Por ejemplo, los clubes o distritos podrán permitir que el voluntario participe en el programa bajo la supervisión de otros para determinar si son

necesarias otras sanciones. Se recomienda a los distritos consultar las normas y prácticas de otras organizaciones que brindan servicios a la juventud en la localidad para ver qué otras medidas de seguridad son necesarias.

- Un adulto que hubiera sido absuelto de alegaciones de ese tipo podrá solicitar que se le restituya su participación en programas para la juventud, entendiéndose que la restitución no constituye un derecho. La presentación de acusaciones posteriores de abuso o acoso sexual contra la misma persona, la descalificará para ocupar cargos en los programas para la juventud, incluso cuando no hubiera sido declarado culpable.
- El distrito deberá analizar la situación para confirmar que la integridad física y la protección de los menores sea de la más alta prioridad, verificar que se cumpla la normativa distrital y de Rotary, y recomendar los cambios pertinentes para evitar problemas futuros. Tal análisis debe realizarse bajo la supervisión del gobernador de distrito y, si corresponde, el Comité Distrital de Revisión.



MODELO DE NORMAS DISTRITALES PARA LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD

El establecimiento y la implementación de una normativa distrital eficaz para la protección de la juventud demuestra claramente la consagración del distrito a proteger a los estudiantes que participan en los programas para la juventud de Rotary. El presente documento ofrece un marco de referencia básico para las disposiciones del distrito a las que estarán sujetos todos estos programas. Las secciones que se destacan en **azul** hacen referencia a los requisitos para obtener la certificación para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary. Elimina estas secciones si el distrito no está certificado para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.

Haz clic en el documento que se incluye a continuación para personalizar esta normativa con el fin de que corresponda a tus necesidades locales y legales.

NORMAS PARA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO _____

1. Declaración de normas respecto a las actividades para la juventud

El Distrito _____ es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los cónyuges o parejas de los rotarios y demás voluntarios, salvaguardar el bienestar de los niños y jóvenes con los que entran en contacto y desplegar el máximo esfuerzo posible para evitar todo tipo de abuso psíquico, físico, sexual o emocional.

2. Definiciones

Voluntario — Todo adulto que participe en las actividades para la juventud de Rotary y entre en contacto directo supervisado o no supervisado con jóvenes.

En el caso del Intercambio de Jóvenes, esta categoría incluye, entre otros, a funcionarios de Intercambio de Jóvenes en el ámbito del club y del distrito; integrantes de Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes y el distrito; consejeros rotarios; rotarios y personas no afiliadas a Rotary, así como sus cónyuges o parejas encargados de organizar actividades o recorridos para los jóvenes o de transportar a éstos a eventos o actividades; los padres anfitriones y demás adultos que residan en el hogar anfitrión (incluidos los hermanos y otros familiares).

Participante en un programa para la juventud — Todo joven que participe en un programa para la juventud de Rotary, ya sea menor o mayor de edad.

3. Personería jurídica y seguro de responsabilidad civil

El (los) programa(s) para la juventud del Distrito _____ se constituyó (constituyeron) formalmente como entidad jurídica independiente conocida como _____. La entidad se constituyó con sujeción a las disposiciones legales del estado/provincia/departamento/nación de _____ en _____ y se encuentra registrada actualmente en _____ (indicar aquí la agencia gubernamental correspondiente).

El (los) programa(s) para la juventud del Distrito _____ cuenta(n) con un seguro de responsabilidad civil con cobertura y límites apropiados. Este seguro protege a la organización contra reclamos de terceros y demandas alegando negligencia por parte de la organización, sus empleados o voluntarios.

4. Cumplimiento de las normas por parte de los clubes

El gobernador de distrito es responsable de la supervisión y control de todas las actividades realizadas por los programas para la juventud en el distrito. El Distrito _____ llevará un control y se asegurará de que todos los clubes que participen en el programa cumplan las normas de RI para la protección de la juventud y los requisitos para la obtención de la certificación para participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary.

Todos los clubes que deseen participar en el Intercambio de Jóvenes de Rotary deberán proporcionar al distrito una copia de los siguientes documentos para su examen y aprobación:

- Una declaración de acatamiento firmada en la cual se asegure que el club gestiona su programa de conformidad con las normas del Distrito _____ y de RI.
- Confirmación de que los voluntarios tendrán prohibido mantener contacto con los participantes en el programa mientras no remitan la solicitud por escrito, se sometan a una entrevista, se verifiquen sus referencias se investiguen sus antecedentes y se les declare aptos para mantener contacto sin supervisión con los estudiantes.
- Ejemplares de todos los materiales que produce el club para promover y apoyar el programa de Intercambio de Jóvenes, incluidos materiales y folletos promocionales, solicitudes, normas, sitios web, etc.
- Lista de servicios disponibles en el área (línea abierta para víctimas de violaciones y prevención del suicidio; programas contra el alcoholismo y la drogadicción para adolescentes; autoridades policiales y judiciales; entidades de servicio social; servicios municipales, servicios privados, etc.).
- Materiales de los programas de capacitación del club para la protección de la juventud.

5. Selección e investigación de los antecedentes de los voluntarios

Todo voluntario, rotario o no rotario, interesado en trabajar con los participantes en los programas para la juventud deberá cumplir los requisitos establecidos por RI y el distrito. RI requiere que a todo voluntario que hubiera admitido la comisión de un delito de acoso o abuso sexual, haya sido condenado por tal motivo o de alguna forma haya participado en cualquier actividad relacionada con este tipo de delitos, se le prohíba la participación en programas o actividades de Rotary relacionadas con la juventud.

A fin de salvaguardar la seguridad de los participantes en los programas para la juventud, así como la seguridad del presunto autor, si tras la investigación de acusaciones de acoso o abuso sexual no se lograsen resultados concluyentes, se deberán tomar las medidas necesarias para vigilar el contacto que el presunto autor de los hechos pueda tener con los jóvenes. Un adulto que hubiera sido absuelto de acusaciones de ese tipo podrá solicitar que se le restituya su participación en programas para la juventud, entendiéndose que la restitución no constituye un derecho y que no se garantiza que el adulto en cuestión pueda desempeñar el cargo que ejercía anteriormente.

Todos los voluntarios interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes deberán:

- Cumplimentar el formulario de la Declaración jurada de voluntario
- Autorizar al distrito a efectuar una verificación de sus antecedentes penales (con sujeción a las leyes y usos locales establecidos)
- Someterse a entrevistas personales
- Proporcionar al distrito una lista de referencias que pueden verificarse (se recomienda no incluir parientes y no más de un rotario)
- Cumplir los requisitos establecidos por RI para participar en actividades para la juventud.

Las familias anfitrionas deberán reunir los siguientes requisitos, además de los indicados más arriba:

- Someterse a una entrevista exhaustiva en la cual se determine su idoneidad para recibir estudiantes de Intercambio en su hogar y, a tales efectos, se deberá verificar que cumplan, entre otras, las siguientes condiciones:

- o Compromiso demostrado para con la seguridad y salvaguardia de los estudiantes
 - o Motivación para recibir en su hogar a un estudiante, en consonancia con los ideales rotarios de promover la comprensión internacional y el intercambio cultural
 - o Medios económicos suficientes para proporcionar hospedaje adecuado (alojamiento y comidas) al estudiante
 - o Aptitud para brindar supervisión adecuada y responsabilidad como padres anfitriones, a fin de garantizar el bienestar del estudiante
- Complimentar una solicitud por escrito
 - Someterse a visitas, anunciadas y no anunciadas, antes y durante la estadía del estudiante. Tales visitas se deberán efectuar anualmente, incluso en el caso de las familias anfitrionas que ya hubieran participado en el programa anteriormente.

Nota: Todos los residentes adultos del hogar anfitrión deberán satisfacer los requisitos respecto a la selección. Aquí se incluyen los hijos adultos de la familia anfitriona, y otros integrantes de la familia que residan en dicho hogar de forma permanente o provisional.

Los consejeros rotarios deberán cumplir los criterios para todos los voluntarios, además de los siguientes:

- Los consejeros no podrán ser integrantes de la familia anfitriona del estudiante. También es recomendable que los consejeros no ejerzan otras funciones de autoridad relacionadas con el Intercambio de Jóvenes (por ejemplo, director de la escuela, presidente del club o presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes).
- Los consejeros deberán saber cómo responder a todo problema o inquietud que pudiera surgir durante el Intercambio, incluidos los posibles casos de acoso o abuso físico, sexual o emocional.

6. Selección e investigación de los antecedentes de los estudiantes

Todos los estudiantes interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ deberán:

- Complimentar una solicitud por escrito
- Someterse a entrevistas en el ámbito del club y el distrito
- Participar en todas las sesiones de orientación y capacitación ofrecidas por el club y el distrito

Todos los padres o tutores de los estudiantes interesados en participar en el programa de Intercambio de Jóvenes deberán ser entrevistados a efectos de determinar su idoneidad para participar en dicho programa.

7. Capacitación

El Distrito impartirá capacitación para la protección de la juventud a todos los participantes en estos programas. Las sesiones de capacitación estarán a cargo de _____.

El programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ deberá proporcionar información y capacitación para la protección de la juventud a todos los estudiantes y voluntarios que participen en dicho programa. Las sesiones de capacitación estarán a cargo de _____.

Específicamente, el Distrito _____ deberá:

- Adaptar la Guía de Rotary para la protección de la juventud a fin de incluir información relevante y específica respecto a normas distritales, usos locales, pautas culturales y requisitos legales.
- Preparar un calendario para la capacitación y establecer la frecuencia de las sesiones de capacitación requeridas para cada voluntario, incluida una relación de quienes participarán, fechas de las sesiones y los métodos de capacitación que se utilizarán.

- Conducir sesiones de capacitación especializadas para las siguientes personas:
 - Gobernador de distrito
 - Presidente e integrantes del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes
 - Presidente e integrantes de los Comités de Intercambio de Jóvenes de los clubes
 - Consejeros rotarios
 - Otros rotarios y personas no afiliadas a Rotary que participen en las actividades de Intercambio de Jóvenes, tales como excursiones locales o eventos distritales
 - Familias anfitrionas
 - Estudiantes (que salen del distrito o visitan el mismo)
- Llevar registros de la participación a fin de garantizar que se cumpla este requisito

8. Normas para notificar acusaciones y pautas para su seguimiento

El Distrito _____ considera muy seriamente todas las acusaciones de acoso o abuso sexual que se efectúen e investigará exhaustivamente cada una de ellas conforme a las disposiciones establecidas en las Normas para notificar acusaciones de acoso o abuso sexual.

El distrito colaborará con todas las entidades policiales o judiciales, servicios de protección al menor e investigaciones legales pertinentes, y sólo efectuará aquellas investigaciones independientes que no interfieran con las investigaciones oficiales.

El Distrito _____ podrá asignar un funcionario distrital para la protección de la juventud o un Comité Distrital de Revisión encargado de evaluar y examinar regularmente los archivos, normas y acusaciones.

9. Viajes personales de los participantes en los programas para la juventud

Todo viaje realizado por jóvenes fuera de la comunidad local debe cumplir con las normas de protección para la juventud.

Para los viajes de jóvenes patrocinados por el Distrito _____ o sus clubes, antes de la fecha de partida se deberá realizar lo siguiente:

- Obtener la autorización por escrito de los padres o tutores de los participantes en el programa
- Informar a los padres y tutores sobre los detalles del viaje, es decir, lugares que se visitarán, alojamientos, itinerarios y los datos de contacto del organizador del viaje
- Si se viajará a una localidad ubicada a más de 240 kilómetros del lugar de residencia, se deberá verificar que los participantes del programa posean un seguro adecuado que cubra su atención médica, evacuación médica de emergencia, repatriación de restos mortales y responsabilidad jurídica

Para todo viaje realizado por estudiantes del Intercambio de Jóvenes fuera de sus comunidades anfitrionas, ya sea junto a sus familias anfitrionas o para asistir a eventos de Rotary, el Distrito _____ deberá obtener la autorización por escrito de los padres o tutores de los estudiantes.

Para todos los demás viajes de estudiantes que no formen parte habitual del programa de Intercambio, los organizadores deben:

- Recibir de antemano autorización por parte del Distrito _____
- Obtener autorización por escrito de los padres o tutores de los estudiantes para viajar fuera de la comunidad local anfitriona
- Informar a los padres y tutores sobre los detalles del viaje, es decir, lugares que se visitarán, alojamientos, itinerarios y los datos de contacto del organizador del viaje

10. Administración del programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____

El programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____, en colaboración con los clubes participantes, debe:

- Confirmar que todo estudiante que se recibe cuenta con una póliza de seguro que iguale o supere lo estipulado en el Código de Normas de Rotary. El Distrito _____ requiere:
 - *[indicar aquí los requisitos mínimos del seguro]*
- Conservar de manera segura los registros de los participantes y voluntarios en _____ [indicar aquí la ubicación] durante _____ años después de haber participado, conforme a todas las leyes de privacidad aplicables.
- Proporcionar a cada estudiante una lista de los servicios locales disponibles en el distrito (línea abierta para víctimas de violaciones y prevención del suicidio; programas contra el alcoholismo y la drogadicción para adolescentes; autoridades policiales y judiciales; servicios municipales, servicios privados, etc.)
- Esta lista debe incluir la siguiente información de contacto:
 - Para estudiantes visitantes: consejero rotario, presidente del club anfitrión, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes y gobernador de distrito anfitrión
 - Para estudiantes que viajan al exterior: consejero rotario, presidente del club patrocinador, presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes, gobernador de distrito patrocinador
- Proporcionar a cada estudiante los nombres e información de contacto de por lo menos dos personas que no estén vinculadas a Rotary; un hombre y una mujer que no estén relacionados entre sí, ni tampoco con las familias anfitrionas o el consejero rotario. Asimismo, no deberán tener vínculos cercanos o amistad con dichas familias y consejeros. Estas personas podrán ayudar a los estudiantes en caso que tengan problemas.
- Cumplimentar un formulario de datos por cada uno de los estudiantes que participan en el Intercambio de Jóvenes y remitirlo a RI antes del comienzo del intercambio o tan pronto éste haya comenzado.
- Proporcionar a los estudiantes de Intercambio de Jóvenes un número telefónico para casos de urgencia al cual puedan llamar las 24 horas del día.
- Notificar al personal del programa de Intercambio de Jóvenes de RI todo incidente grave (accidente, delito, regreso anticipado, muerte) relacionado con los estudiantes de Intercambio de Jóvenes en un plazo de 72 horas.
- Prohibir la asignación directa de los estudiantes fuera del andamiaje organizativo del programa de Intercambio de Jóvenes del Distrito _____ (por ejemplo: “intercambios bajo cuerda)
- Establecer los procedimientos para el retiro de un estudiante del hogar de la familia anfitriona (se deberán establecer de antemano los criterios para la mudanza del estudiante y la provisión de alojamiento temporal).
- Establecer planes alternativos para la sustitución de familias anfitrionas, incluida la preselección de familias anfitrionas sustitutivas disponibles.
- Garantizar que las familias anfitrionas se ofrezcan voluntariamente. No se deberá requerir que los padres de estudiantes que salen del distrito y los socios del club rotario patrocinador oficien en calidad de familias anfitrionas.
- Cerciorarse de que los estudiantes en intercambios a largo plazo cuenten con varias familias anfitrionas. Se recomienda que estos estudiantes se hospeden con tres familias anfitrionas durante su intercambio.

- Efectuar evaluaciones para el seguimiento de los estudiantes y las familias anfitrionas.
- Requerir a cada estudiante que visita el distrito y cada estudiante que sale del mismo la presentación de un informe mensual en el que incluyan información sobre los anfitriones, sus opiniones, inquietudes, ideas y sugerencias. De este modo, el presidente del Comité Distrital de Intercambio de Jóvenes podrá examinar los informes y brindar la asistencia necesaria a los estudiantes.

DECLARACIÓN DE NORMAS DE ROTARY RESPECTO A LAS ACTIVIDADES PARA LA JUVENTUD

Rotary International es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, los cónyuges de los rotarios, los colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

A probada por la Junta Directiva de RI en su reunión de noviembre de 2006



NORMAS PARA NOTIFICAR ACUSACIONES DE ACOSO Y ABUSO

Haz clic en el documento que se incluye a continuación para personalizar estas normas y ajustarlas a las circunstancias locales y legales pertinentes.

Las secciones que se destacan en azul hacen referencia a los requisitos para obtener la certificación para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary. Elimina estas secciones si el distrito no está certificado para participar en el programa de Intercambio de Jóvenes.

NORMAS PARA NOTIFICAR ACUSACIONES DE ACOSO Y ABUSO DEL DISTRITO

El Distrito _____ se compromete a proteger la seguridad y el bienestar de los participantes en los programas para la juventud y no tolerará que sean sometidos a acoso o abuso alguno. Todas las acusaciones de acoso o abuso que se efectúen se considerarán muy seriamente y deberán seguirse las disposiciones establecidas en las *Normas para notificar acusaciones de acoso o abuso*.

Siempre otorgaremos prioridad absoluta a la seguridad y el bienestar de los jóvenes.

DEFINICIONES

Abuso emocional o verbal — Incidentes en los cuales el adulto recurre a la intimidación, la humillación o la agresión verbal para controlar la conducta de otra persona. Entre los ejemplos de este tipo de abuso se incluyen el rechazo a la persona, evitar que mantenga relaciones sociales normales y efectuar comentarios despectivos respecto a su raza, religión, aptitudes, intelecto, gustos o apariencia personal.

Abuso físico — Contacto físico con el fin de ocasionar dolor, lesiones u otros tipos de sufrimiento físico.

Abandono — Abstenerse de proporcionar la alimentación, vivienda o atención médica necesarias para el bienestar de la persona.

Abuso sexual — Incurrir u organizar toda actividad sexual implícita o explícita, ya sea de forma individual o con otra persona de cualquier edad o sexo, mediante el uso de la fuerza o la coerción o con cualquier persona que no pueda dar su consentimiento. Toda actividad sexual entre un adulto y un menor de edad se considera abuso sexual. En esta categoría se incluyen también contravenciones con contacto físico tales como el comportamiento voyeurístico, la exposición indecente o la exhibición de material de contenido sexual o pornográficos ante una persona joven.

Acoso sexual — Avances sexuales, solicitud de favores sexuales o conducta verbal o física de índole sexual no solicitada o dirigida a una persona que no pueda o no desee dar su consentimiento. En algunos casos, el acoso sexual es la antesala del abuso sexual y una técnica empleada por este tipo de agresores para neutralizar o “preparar” a sus víctimas. Algunos ejemplos de acoso sexual:

- Adjetivos o epítetos sexuales, bromas y chistes, referencias a conductas sexuales escritas o verbales, comentarios o chismes relativos a conductas sexuales individuales, o relativos a conductas sexuales de otras personas, deficiencias o proezas de la misma índole.
- Abuso verbal de contenidos sexual
- Exhibición de objetos, fotografías o dibujos que sugieran o sean de contenido sexual
- Miradas lascivas o silbidos con esta intención
- Cualquier contacto no apropiado como roces o toqueteos
- Lenguaje o gestos obscenos y comentarios sugerentes u ofensivos

RECEPCIÓN DE LA ACUSACIÓN

Todo adulto a quien un joven haya notificado la existencia de un incidente de acoso o abuso sexual, deberá:

Escucha atentamente y mantén la calma. Ten en cuenta que hablar sobre un caso de acoso o abuso requiere mucha valentía y es correcto escuchar y mostrar apoyo al joven sin expresar sentimientos de conmoción, horror o incredulidad.

Asegura la privacidad, pero no la confidencialidad. Explica al joven que tienes la obligación de informar a alguien cuando se presenta un caso de abuso o acoso, a fin de poner freno a tales situaciones y evitar que otras personas se conviertan en víctimas.

Averigua los hechos, pero no interrogues. Formula preguntas que determinen los hechos (qué ha sucedido, cuándo, dónde, cómo, y quién es el presunto autor). Tranquiliza y asegura al joven que ha hecho lo correcto al comunicarle lo ocurrido. Abstente de formular preguntas que se refieran al “porqué” de la situación. Recuerda que tu responsabilidad consiste en transmitir la acusación a las autoridades pertinentes.

No emitas juicios y tranquiliza al joven. No emitas juicios críticos sobre lo sucedido ni respecto a nadie que estuviera implicado en el incidente. Es fundamental no culpar ni criticar al joven. Asegúrale que lo ocurrido no es culpa suya y que demuestra valentía y madurez al realizar la acusación.

Redacta un informe. Prepara cuanto antes un informe por escrito de la conversación mantenida con el joven, incluidas la fecha y hora. Deja constancia en el informe de las palabras utilizadas por éste y escribe únicamente lo que comunicó.

RESPUESTA A LA ACUSACIÓN

A efectos de garantizar que todas las acusaciones se tramiten debidamente, los distritos deberán seguir los siguientes procedimientos:

1. Protege al joven

Garantiza la seguridad y el bienestar del joven alejándolo inmediatamente de la situación y de todo contacto con el presunto agresor. Tranquiliza y asegura al joven que lo haces por su seguridad y no como castigo.

Toma de inmediato medidas para garantizar la salud y el bienestar del joven, y si es necesario solicita ayuda médica o psicológica.

2. Informa a las autoridades pertinentes

Informa, en primer lugar y de inmediato, de todo caso de acoso o abuso a [indica aquí la autoridad correspondiente]. A continuación, informa a los dirigentes del club y del distrito para que efectúen el debido seguimiento. Los interrogatorios relacionados con las acusaciones de acoso y abuso, deben dejarse en las manos de los servicios policiales o judiciales.

En la mayoría de los casos, el primer rotario con el que se debe poner en contacto es _____, quien será responsable de pedir asesoramiento y mantener las comunicaciones con las autoridades apropiadas. Si las acusaciones implican este rotario, será necesario ponerse en contacto con el gobernador de distrito.

El Distrito _____ colaborará plenamente con las investigaciones policiales o judiciales.

El Distrito _____ ha investigado las leyes locales, regionales (provinciales, estatales o departamentales) y nacionales relacionadas con la prevención del acoso y abuso, incluidas las relacionadas con la transmisión de las acusaciones, y destaca la importancia de que todo voluntario adulto que participe en el programa tenga siempre presentes los requisitos legales que se citan a continuación: *(el distrito deberá insertar aquí el texto pertinente)*.

3. Mantén alejado al presunto agresor de todo contacto con los jóvenes

El Distrito _____ mantendrá alejado al presunto agresor de todo contacto con los jóvenes que participan en programas y actividades de Rotary, mientras estén en curso las investigaciones.

Respetar los criterios establecidos y los procedimientos para separar al estudiante de la familia anfitriona, en caso de que la acusación presentada esté relacionada con alguno de sus integrantes. En caso de que sea necesario, el estudiante se podrá hospedar con otra familia anfitriona que haya sido previamente evaluada.

4. Abstente de efectuar comentarios y asignar culpas

En el curso de la investigación, habla del informe solamente con aquellas personas mencionadas en estas normas. Toma todas las precauciones posibles para proteger tanto los derechos de la presunta víctima como del presunto agresor.

El Distrito _____ se compromete a salvaguardar la privacidad (a diferencia de la confidencialidad) de toda parte acusada mediante el cumplimiento de los siguientes procedimientos:

- *(El distrito deberá insertar aquí la descripción de los procedimientos pertinentes).*

5. Seguimiento

Un funcionario distrital deberá reportar la acusación a RI en un plazo de 72 horas y suministrar los informes posteriores a estos trámites y comunicar el resultado de todas las investigaciones y las medidas tomadas.

El Distrito ____ se asegurará de que los padres o tutores del participante en el programa sean notificados y ofrecerá al joven un consejero independiente ajeno a Rotary para que represente sus intereses.

Si las autoridades policiales o judiciales deciden no investigar, o si las investigaciones no son concluyentes, el gobernador de distrito deberá nombrar un Comité Distrital de Revisión para coordinar una investigación que determine si se cumplió con la normativa distrital para la protección de la juventud, confirmar que la seguridad de los jóvenes fue la máxima prioridad, y determinar si es necesario aplicar alguna modificación a los procedimientos distritales. No es responsabilidad de dicha investigación determinar la validez de las acusaciones ya que dicha tarea corresponde a un organismo dedicado a la protección de la juventud o profesionales capacitados de las autoridades policiales o judiciales.

Si las autoridades policiales o judiciales determinan que las acusaciones no son fundadas, será responsabilidad del gobernador de distrito informar al presunto agresor. El gobernador de distrito podrá delegar dicha tarea al funcionario distrital encargado de la protección de los jóvenes o al Comité Distrital de Revisión.

El Distrito _____ documentará todas las acusaciones y las medidas tomadas para aclararlas, de manera que puedan identificarse los patrones de conducta inadecuada y establecer las normas necesarias para abordarlos en el futuro.



ANEXO C

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO EN UN PROGRAMA PARA LA JUVENTUD

Haz clic en el documento que se incluye a continuación para personalizar estas normas y ajustarlas a las circunstancias locales y legales pertinentes.

Nota: Un abogado local debe revisar este formulario con objeto de confirmar que cumple con la legislación local.

SOLICITUD DEL VOLUNTARIO PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD DEL DISTRITO _____

El Distrito _____ es una entidad consagrada a crear y mantener el entorno más seguro posible para todos los participantes en las actividades de Rotary. Es el deber de todos los rotarios, cónyuges o parejas de rotarios, colaboradores y otros voluntarios, salvaguardar de la mejor manera el bienestar de los niños y jóvenes con quienes se relacionan, y desplegar el máximo esfuerzo para evitar todo tipo de abuso físico, sexual o emocional.

Estos datos podrán proporcionarse a una entidad externa contratada por este distrito para efectuar la verificación de los antecedentes. En algunos casos se pedirá a los solicitantes que proporcionen sus propios antecedentes penales para que sean evaluadas por los funcionarios del distrito.

INFORMACIÓN PERSONAL

Nombre completo _____

Dirección _____

Ciudad _____ Estado/Provincia/Departamento _____ Código postal _____

Teléfono _____ Cargo _____ Correo electrónico _____

¿Cuánto tiempo ha residido en este domicilio? _____

(Si reside desde hace menos de cinco años, indique el(los) domicilio(s) anterior(es) en una hoja adjunta)

Teléfono de preferencia: _____ Teléfono secundario: _____

Identificación gubernamental: _____

(carnet de identidad, DNI, etc.)

Fecha de nacimiento (día/mes/año): _____

AUTORIZACIÓN

Por la presente certifico que, a mi leal saber y entender, todo lo que se afirma en esta solicitud y en todo material que se adjunte a la misma es verdadero y correcto y que no he ocultado ninguna información que, de divulgarse, pudiera afectar desfavorablemente esta solicitud. Entiendo, asimismo, que el Distrito _____ denegará el ejercicio de cargos a toda persona que hubiera sido condenada por delitos violentos, acoso o abuso sexual u otro delito de naturaleza sexual. El distrito podrá denegar, también la participación en sus programas a toda persona que haya sido acusada de estos delitos.

Por la presente otorgo mi autorización al Distrito _____ para investigar, verificar y obtener la información pertinente respecto a esta solicitud, incluida la facultad de investigar en los registros policiales y públicos (incluidos los expedientes de licencias de conducir y antecedentes penales), contactar con mis ex supervisores y entrevistar a las personas citadas como referencias. Entiendo que esta información se utilizará, en parte, para determinar mi elegibilidad para desempeñar un cargo voluntario. También entiendo que, mientras siga siendo voluntario al servicio de estos programas, las verificaciones de antecedentes penales podrán repetirse en cualquier momento, y que se me concederá la oportunidad de examinar mi expediente penal.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDADES

En consideración de mi aceptación de las condiciones antedichas y de mi participación en los programas para la juventud, declaro, con todo el alcance que permite la ley, que eximo y me comprometo a defender, indemnizar y eximir de toda responsabilidad a los clubes y distritos rotarios participantes, organizaciones multidistritales, sus socios, funcionarios, directores, integrantes de comités, agentes y empleados, así como a Rotary International, sus directores, funcionarios, integrantes de comités, empleados, agentes y representantes (en adelante “Los Indemnizados”) de y contra todo tipo de pérdida, daños contra la propiedad, muerte o lesiones personales, incluso las responsabilidades que pudieran derivar de la negligencia de “Los Indemnizados”, que pudieran afectarme o respecto a las cuales pudiera argumentar que me afectarían como consecuencia de una investigación de mis antecedentes en relación con la presente solicitud.

Estoy de acuerdo, además, en proceder de conformidad con las normas, regulaciones y directrices de Rotary International, los programas para la juventud del Distrito _____ y sus entidades afiliadas.

Por la presente confirmo, declaro y garantizo que nunca he sido condenado o declarado culpable de un delito violento, abuso o negligencia infantil, pornografía infantil, secuestro de niños, rapto, violación, u otro delito sexual, ni tampoco he sido obligado por sentencia judicial a recibir tratamiento psiquiátrico o psicológico relacionadas con estos hechos.

Si cualquiera de las disposiciones de la presente solicitud fuere ilegal o inválida no provocará la nulidad de las demás disposiciones, que permanecerán en total vigor. Declaro haber leído y comprendido la presente solicitud, autorización y exención de responsabilidades y firmo este formulario voluntariamente.

Firma del solicitante _____

Nombre (en letra de imprenta) _____ Fecha _____

INFORMACIÓN ADICIONAL

Cargo solicitado: _____

¿Es usted socio/a de un club rotario? Sí No

En caso afirmativo, indique nombre del club y año de afiliación: _____

HISTORIAL DE EMPLEO (últimos 5 años — si es necesario, añade hojas adicionales)

Empresa actual: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____

Fechas de empleo: _____ Nombre del supervisor: _____

Empresa anterior: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Cargo: _____ Correo electrónico: _____

Fechas de empleo: _____ Nombre del supervisor: _____

**HISTORIAL DE SERVICIO VOLUNTARIO EN PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD DE ROTARY
(últimos 5 años — si es necesario, añade hojas adicionales)**

¿Ha ejercido anteriormente un cargo relacionado con los programas de Rotary para la juventud? Sí No

Si la respuesta es afirmativa, ¿qué cargo y cuándo?:

Distrito: _____

Cargo: _____ Años: _____ Distrito: _____

Club: _____

Cargo: _____ Años: _____ Club: _____

Otro: _____

Cargo: _____ Fechas: _____ Evento u organización: _____

HISTORIAL DE SERVICIO VOLUNTARIO EN PROGRAMAS PARA LA JUVENTUD (ÚLTIMOS 5 AÑOS — SI ES NECESARIO, AÑADA HOJAS ADICIONALES)

Organización: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Cargo: _____

Fechas: _____ Nombre del supervisor: _____

Organización: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Cargo: _____

Fechas: _____ Nombre del supervisor: _____

REFERENCIAS PERSONALES (NO PUEDEN SER FAMILIARES; NO INCLUYA MÁS DE UN ROTARIO O EX ROTARIO)

1. Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Vínculo: _____

2. Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Vínculo: _____

3. Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad: _____ Estado, provincia o departamento: _____ Código postal: _____

Teléfono: _____ Vínculo: _____

CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN

¿Qué cualificaciones y capacitación relevante posee para ejercer este cargo? Sírvase describir detalladamente.

Antecedentes penales

1. ¿Alguna vez ha sido condenado o se ha declarado culpable de la comisión de un delito? Sí No
2. ¿Alguna vez ha sido procesado por un tribunal por cualquier tipo de abuso sexual, físico o verbal, o en casos de violencia doméstica o se han emitido en su contra medidas cautelares u órdenes de protección por acoso civil? Sí No

Si marcó “sí”, explique. Asimismo, indique la(s) fecha(s) del (de los) delito(s) y en qué país, estado/provincia/departamento tuvo(tuvieron) lugar. (Si es necesario, adjunte una hoja adicional).

Para uso exclusivo del distrito:

_____ Referencias verificadas por _____
FECHA INICIALES

_____ Referencias verificadas por _____
FECHA INICIALES

_____ Referencias verificadas por _____
FECHA INICIALES



RECURSOS ADICIONALES

Recursos internacionales

Advocates for Youth, www.advocatesforyouth.org
Publicaciones sobre los derechos de los jóvenes y las responsabilidades de las organizaciones que prestan servicio a la juventud.

Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades de EE.UU., cdc.gov
Recursos para la prevención del abuso diseñadas para organizaciones de servicio a la juventud.

International Society for the Prevention of Child Abuse and Neglect, www.ispcan.org
Recursos para la prevención del abuso, incluida **información de contacto con colaboradores** en 17 países y una lista de publicaciones mundiales.

Sexual Violence Research Initiative, www.svri.org
Información y estadísticas sobre violencia sexual.

UNICEF, www.unicef.org
Información sobre la protección de los derechos de los jóvenes. La iniciativa **Voices of Youth** busca informar a los jóvenes sobre los asuntos que les afectan.

Organización Mundial de la Salud, www.who.int
Investigación sobre el abuso sexual y su prevención en todo el mundo, incluido el documento [Preventing Violence: A Guide to Implementing the Recommendations of the World Report on Violence and Health.](#)

Recursos específicos

ESTADOS UNIDOS

National Center for Missing and Exploited Children, www.missingkids.org
Publicaciones sobre cómo proteger a los jóvenes y llevar a los responsables ante la justicia.

National Center for PTSD, www.ptsd.va.gov/public
Información del U.S. Department of Veterans Affairs para padres y organizadores de programas para la juventud sobre los efectos del **abuso sexual en la infancia.**

Nonprofit Risk Management Center, www.nonprofitrisk.org
Información general sobre gestión de riesgos para organizaciones sin fines de lucro. Incluye **recursos** para organizaciones integradas por voluntarios que trabajan con la juventud.

WINGS Foundation, www.wingsfound.org
Recursos locales y nacionales para adultos que sufrieron abuso sexual en la infancia y sus familias.

Dirige tus consultas o comentarios sobre esta guía a:

Rotary International
Programs for Young Leaders
One Rotary Center
1560 Sherman Avenue
Evanston, IL 60201-3698, EE.UU.
youthprotection@rotary.org
Teléfono: +1-866-976-8279

